



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 13001

Miércoles 5 de Septiembre de 2018

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|--|-----|
| Ministerio de Coordinación de Gabinete | |
| Año 2018 - Res. N° 41 a 45, V-79, V-81 a V-85 | 2-4 |
| Ministerio de Economía y Crédito Público | |
| Año 2018 - Res. N° III-51 | 4 |
| Ministerio de Educación | |
| Año 2018 - Res. N° XIII-295, XIII-296 y XIII-307 | 4 |
| Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable a cargo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable | |
| Año 2018 - Res. N° XXIV-07 | 5 |
| Ministerio de Turismo | |
| Año 2018 - Res. N° XXVII-23 | 5 |
| Secretaría de Cultura | |
| Año 2018 - Res. N° XVII-16 | 5 |
| Secretaría de Pesca | |
| Año 2018 - Res. N° XI-25 a XI-28 | 5 |
| Administración de Vialidad Provincial | |
| Año 2018 - Res. N° XV-48 y XV-49 | 5-6 |

RESOLUCIONES CONJUNTAS

| | |
|---|---|
| Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Gobierno | |
| Año 2018 - Res. Conj. N° III-50 y II-132 | 6 |
| Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano | |
| Año 2018 - Res. Conj. N° XII-42 y XVI-51- XII-43 y XVI-52 | 6 |

DISPOSICION SINTETIZADA

| | |
|--------------------------------------|---|
| Subsecretaría de Bosques e Incendios | |
| Año 2018 - Disp. N° 97 | 6 |

SECCION GENERAL

| | |
|---|------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos | 7-14 |
|---|------|

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 41 29-08-18

Artículo 1º.- RECONÓCESE y abónese de legítimo abono la deuda generada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el transcurso del Ejercicio 2017 con la firma «SANTOS NEUMÁTICOS.», domiciliada en Av. Hipólito Irigoyen 1747 de la ciudad de Trelew, en concepto de la adquisición de cuatro (4) neumáticos, alineación y balanceo, amortiguadores delanteros y traseros, bujes y juegos de pastillas de freno del vehículo oficial marca «SW 4», Dominio LVI 184, y de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1945/2017-MCG.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 45.220,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 2.4.4. - 2.9.6 y 3.3.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. Nº 42 29-08-18

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Logística dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el transcurso del Ejercicio 2018 con la firma «NEWXER S.A.», domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1335 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler de SIETE (7) equipos fotocopiadores por el término de DOS (2) meses a partir del 1º de mayo de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018 por la suma mensual de PESOS VEINTITRES MIL CIEN (\$ 23.100,00), correspondiente a 21000 copias, y el mantenimiento adicional de DOS (2) equipos por la suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), correspondiente a 3000 copias.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 53.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.2.2. y 3.3.4 - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 43 29-08-18

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma «MENSUAVEL BARSÍ S.R.L.» domiciliada en centenario 1394 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de VEINTISIETE (27) dispensers y SETENTA Y OCHO (78) bidones para la recarga correspondiente al mes de enero de 2018, para las distintas Direcciones dependientes del Minis-

terio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 13.620,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Actividad 4- Incisos 2.1.1 y 3.2.2 - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 44 29-08-18

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma «MENSUAVEL BARSÍ S.R.L.» domiciliada en centenario 1394 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de VEINTISIETE (27) dispensers y SETENTA Y SIETE (77) bidones para la recarga correspondiente al mes de febrero de 2018, para las distintas Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 13.480,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Actividad 4- Incisos 2.1.1 y 3.2.2 - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 45 29-08-18

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma «MENSUAVEL BARSÍ S.R.L.» domiciliada en centenario 1394 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de VEINTISIETE (27) dispensers y NOVENTA Y CUATRO (94) bidones para la recarga correspondiente al mes de diciembre de 2017, para las distintas Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 15.860,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Actividad 4- Incisos 2.1.1 y 3.2.2 - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº V-79 28-08-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 16 de julio de 2018, la renuncia al cargo Jefe de Departamento de Infraestructura - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Seguridad e Infraestructura - Dirección General de Tecnología y Comunicaciones - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, del agente Germán Mauricio CELI (M.I. N° 29.908.742 - Clase 1982).-

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, veinticinco (25) días de licencias pendientes de usufructo, del año 2016, veinte (20) días hábiles del año

2017 y cinco (5) días hábiles de licencia, parte proporcional, correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 4- Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Res. N° V-81 2018-08-02

Artículo 1°.- Reconócese Licencia Gremial sin goce de haberes a la agente BARRERA, Rosa Sara (Clase 1947 - M.I. N° 5.435.521), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 05 de Agosto de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otórguese Licencia Gremial sin goce de haberes a la agente BARRERA, Rosa Sara (Clase 1947 - M.I. N° 5.435.521), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 05 de Agosto de 2019.

Res. N° V-82 2018-08-02

Artículo 1°.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución, los servicios efectivamente prestados a cargo de la Dirección de Administración, al agente Gustavo Adrián PICASSO (M.I. N° 22.092.501 - Clase 1971), quien revista el cargo Jefe de Departamento Tesorería, ambos cargos dependientes de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete y a cargo del Departamento de Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Matías Hernán ROSA (M.I. N° 31.423.555 - Clase 1985), quien revista el cargo Agrupación C - Clase II - Grado II - Categoría 5, Planta Permanente, con 30 horas semanales de labor, del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Resolución N° 164/13-STR, dependiente del Ministerio de Salud, desde el 15 de enero de 2018 y hasta el 28 de enero de 2018, inclusive, por ausencia del titular, el agente Pablo Ariel HERNANDO (M.I. N° 27.363.464 - Clase 1979), quien usufructuó su licencia anual, correspondientes al año 2015.-

Artículo 2°.- Descontar al agente Pablo Ariel HERNANDO (M.I. N° 27.363.464 - Clase 1979), quien revista el cargo Director de Administración y al agente Gustavo Adrián PICASSO (M.I. N° 22.092.501 - Clase 1971), quien revista el cargo Jefe de Departamento de Tesorería - Dirección de Administración, ambos cargos dependientes de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación especial remunerativa no bonificable.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes Gustavo Adrián

PICASSO (M.I. N° 22.092.501 - Clase 1971) y Matías Hernán ROSA (M.I. N° 31.423.555 - Clase 1985), la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y el Departamento Tesorería, respectivamente, ambos cargos dependientes de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. N° V-83 2018-08-02

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados, a cargo del Departamento de Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Matías Hernán ROSA (M.I. N° 31.423.555 - Clase 1985), quien revista el cargo Agrupación C - Clase II - Grado II - Categoría 5, Planta Permanente, con 30 horas semanales de labor, del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Resolución N° 164/13-STR, dependiente del Ministerio de Salud, con asignación de funciones, otorgada mediante Resolución conjunta Nros. V-267/16 y XXI-351/16 y prorrogada mediante Resolución N° V-74/17, desde el 23 de octubre de 2017 y hasta el 3 de noviembre de 2017, inclusive, por ausencia del titular, el agente Gustavo Adrián PICASSO, quien usufructuó licencia anual, correspondiente al año 2014.-

Artículo 2°.- Descontar al agente Gustavo Adrián PICASSO (M.I. N° 22.092.501 - Clase 1971), quien revista el cargo Jefe de Departamento de Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación especial remunerativa no bonificable.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Matías Hernán ROSA (M.I. N° 31.423.555 - Clase 1985), la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando el presente pendiente de pago, hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

Res. N° V-84 2018-08-02

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias la prórroga del plazo establecido en el Artículo 18° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien

(100%) de los haberes, por el término de ciento veintinueve (120) días a partir del 11 de enero de 2017 a la agente Linda Soledad NAVARRO (M.I. N° 31.923.323 - Clase: 1985), Cargo: Servicio - Planta Transitoria dependiente del Ministerio de la Producción.-

Res. N° V-85 29-08-18

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago treinta y cinco (35) días de licencia no usufructuadas, correspondientes al año 2014, al ex agente Fernando Gaspar ALBORNOZ (M.I. N° 7.888.458 - Clase 1950), de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Estará sujeto a la existencia de crédito o disponibilidad presupuestaria.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-51 28-08-18

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32 punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Reincorporar, a partir del 14 de agosto de 2018, a la agente DIAZ, Adriana Mabel (M.I N° 20.541.833 - Clase 1969) cargo Profesional «A» – Clase XII – Carrera Personal Profesional/Universitario, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público y al cargo docente en el Ministerio de Educación de la Provincia.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente DIAZ, Adriana Mabel (M.I N° 20.541.833 - Clase 1969) los haberes devengados correspondientes al mes de junio de 2018, julio de 2018 y hasta el 13 de agosto de 2018, ascendiendo a un monto de PESOS CIENTO CINCUANTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 150.568,81).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-295 23-08-18

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición Conjunta N° 10/17 emanada de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Recursos Humanos, por las que se tramita la solicitud de transferencia de titularidad por autodesplazamiento de la docente

ANTONIETTI, María Elena (M.I. N° 17.446.382 - Clase 1966) presentada durante el periodo abril-2017.-

Res. N° XIII-296 23-08-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente FRANCO, Irma (MI N° 11.779.745 - Clase 1956), al cargo Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 114 de la localidad de Lago Rosario, designado mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-307 27-08-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CARDENAS, Celestino Segundo (MI N° 7.888.575 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Escuela N° 185 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designado mediante Decreto N° 136/10, a partir del 01 de diciembre de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016 y veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Ejercicio 2018.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A CARGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-07 27-08-18

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la Abogada Andrea Carolina PONCE CORREA (M.I. N° 30.884.000 - Clase 1984), al cargo Directora General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del día 01 de junio de 2018, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 1584/16, de fecha 18 de octubre del 2016.-

MINISTERIO DE TURISMO**Res. Nº XXVII-23 28-08-18**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución XXVII Nº 15/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Ejercicio 2018.»

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. Nº XVII-16 28-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - Nº 18.

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en la Municipalidad de Trelew, a partir del 16 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Nahuel Jesús HUECHE (M.I. Nº 34.573.208 - Clase 1989), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El área de personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal y Despacho de la Secretaría de Cultura.

SECRETARÍA DE PESCA**Res. Nº XI-25 17-08-18**

Artículo 1°.- Reconocer OCHENTA y CUATRO (84) días de agua, realizados durante el mes de mayo-junio de 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

Res. Nº XI-26 17-08-18

Artículo 1°.- Reconocer DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) días de agua, realizados durante los meses de mayo-junio-julio de 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

Res. Nº XI-27 17-08-18

Artículo 1°.- Reconocer CIENTO SESENTA (160) días de agua, realizados durante los meses de julio-agosto de 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2018.-

Res. Nº XI-28 17-08-18

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 25 de junio de 2018 al agente Roberto Luis CASTRO (M.I. Nº 10.774.725 - Clase 1953), quien revistaba en el cargo Inspector - Nivel I - Categoría 8 - Planta Temporaria, del Convenio Colectivo de Trabajo Ley X Nº 51 de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección General de Administración con respecto a los sueldos abonados a los derechos - habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Administración se abone a los derechos - habientes del agente mencionado en el Artículo 1°, liquidar dieciocho (18) días correspondientes a la licencia anual proporcional del año 2017.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaria de Pesca - Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2018.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Nº XV-48 23-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I Nº 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente BEVILACQUA, Héctor Ovidio (M.I. Nº 12.725.598 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Profesional - Clase XVIII - Segundo Jefe de Departamento dependiente de la Dirección de Obras por Contrato, a partir del día 21 de Febrero de 2018.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y ocho (08) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras. Ejercicio 2018.

Artículo 5°.-ELEVENSE las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención correspondiente, previa valuación de los bienes por parte de Patrimonio.-

Res. N° XV-49**27-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a cumplir funciones al agente DUCID, Raúl Héctor (Mat. Ind. N° 11.895.858 - Clase 1955), dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la Administración de Vialidad Provincial a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta a partir del 1° de Abril de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Res. Conj. N° XII-43 MIPySP y N° XVI-52 IPVyDU**23-08-18**

Artículo 1°.- Reconocer la prórroga de asignación de funciones, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de la agente PIUCOL, Manuela Noemí (M.I. N° 27.092.293 - Clase 1979) cargo Auxiliar Técnico de Obras «D»- Código 3-018 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y
MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. Conj. N° III-50 MEyCP y II-132 MG****28-08-18**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y crédito público, a la agente GOMEZ, Beatriz Armida (M.I. N° 23.152.801 - Clase 1973) cargo Sargento Primero - Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas Ministerio de Economía y crédito público, deberá remitir un informe mensual al área de personal de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS E
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO****Res. Conj. N° XII-42 MIPySP y N° XVI-51 IPVyDU****23-08-18**

Artículo 1°.- Reconocer la prórroga de asignación de funciones, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de la agente ROMAN, Graciela Rita (M.I. N° 26.544.383 - Clase 1978) quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Carrera Personal Administrativa dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS****Disp. N° 97****25-07-18**

Artículo 1°.- Apruébese la liquidación sumarial obrante a fojas 17 del Expediente N° 842/18MP.

Artículo 2°.- Aplíquese a Ganadera Esquel Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera (Ganadera Esquel SARIF) una multa de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 99.880,00) por violación de los inciso A1 del Artículo 80° del Decreto N° 764/04.-

Artículo 3°.- Otorgase al infractor un plazo de treinta (30) días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también trae aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 6°) por un período de 5 años.-

Artículo 4°.- Infórmese a Ganadera Esquel SARIF que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Subsecretaría de Bosques e Incendios (Decreto N° 1417/81 Artículo 5°)

Artículo 5°.- Infórmese a Ganadera Esquel SARIF que en caso de reincidencia al Régimen Forestal se triplicaran los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86° del Decreto Provincial 764/04).-

Artículo 6°.- Instrúyase al infractor, que cuenta con derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).-

Artículo 7°.- Incluir a Ganadera Esquel SARIF en el Registro de Infractores según el Artículo 27° de la Ley Nacional 26.331 de Protección de los Bosques Nativos.-

Artículo 8°.- Informar al señor Pedro Schmalz apoderado de Ganadera Esquel SARIF que para nuevos y cada uno de los tramites se realice ante la Subsecretaría de Bosques e Incendios deberá presentar documentación legal actualizada que acredite las representaciones que son invocadas y la de propiedad del predio.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli sito en Avda Callao 635 - Piso 6, CABA, informa por 5 días que el 8/8/2018 se declaró la apertura del concurso preventivo de ISOLUX INGENIERIA SA, SUCURSAL ARGENTINA, CUIT: 30-71008233-9, en autos: «ISOLUX INGENIERIA SA, SUCURSAL ARGENTINA S/ CONCURSO PREVENTIVO» Expte Nro. 9799/2018. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Estudio Contable de la Categoría «A» «CELANO y ABECASIS», que fuera designado Síndico, con domicilio en Viamonte 1331 Piso 2° CABA, hasta el día 14/11/2018. Asimismo, se deja constancia que se ha fijado los días 4/2/2019 y 12/4/2019, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522, sus concordantes y modificatorias. El periodo de exclusividad vencerá el 20 de septiembre de 2019. La audiencia informativa se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13/09/2019, a las 10:00Hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut. Buenos Aires, 22 de agosto de 2018.

SANTIAGO CAPPAGLI
Secretario

I: 30-08-18 V: 05-09-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PRICE WENONA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 28 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-09-18 V: 05-09-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo

del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Berazategui, Roberto Demetrio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 723/2018), declara abierto el juicio sucesorio de BERAZATEGUI, ROBERTO DEMETRIO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 27 de Agosto de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-09-18 V: 05-09-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Bottaro, Carlos Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 722/2018), declara abierto el juicio sucesorio de BOTTARO, CARLOS ALBERTO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 27 de Agosto de 2018

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-09-18 V: 05-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, ha ordenado la publicación de edictos por Tres días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. MOHUANNA ISABEL L.C. 5.128.188, se presenten en el plazo treinta días acreditándolo en los autos caratulados: «Mohuanna, Isabel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 724, Año 2018)

Puerto Madryn, Agosto 27 de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-09-18 V: 05-09-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de YANCO KONSTANTINOFF mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 06 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 04-09-18 V: 06-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado, a cargo, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días (art 712 del C.P.C.C) lo acrediten, en los autos caratulados: «MORALES ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 229 Año; 2018). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 08 de agosto de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-18 V: 06-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados: «Barbosa, Miguel Angel C/Nacandpop Inversiones S.R.L. S/Laboral», (Expte 42/2017), notifica y emplaza a los señores DAVID GARCIA CALVIÑO y HERNÁN DAVID GARCIA CATALANI, para que en el plazo de Diez (10) días con más Veinte (20) días que se amplía en razón de la distancia, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.-

Se hace constar que el actor se encuentra alcanzado por el beneficio de gratuidad conforme el art. 13 Ley XIV N° 1.-

Esquel, Agosto 17 de 2018.-

Publicación: Tres días.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

I: 04-09-18 V: 06-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERDA, FRANCISCO NAZARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cerda, Francisco Nazario S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001064/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 23 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-08-18 V: 06-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ, VICTOR VICENTE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alvarez, Víctor Vicente S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001220/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica»/ «El P de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 23 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAROTTA DELIA ANTONIA y ARTIGAS, RAMÓN JOSÉ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Marotta Delia Antonia y Artigas, Ramón José S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002068/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 17 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAÚL PATRICIO RAPOPORT y la Sra. AMELIA MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Rapoport Raúl Patricio y Martínez Amelia S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 674 Año 2018,- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, a los 21 días del mes de agosto de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. RASGIDO, RAMONA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rasgido, Ramona S/Sucesión», Expte. N° 1322/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 4 de 2018.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por SIMOES, MIRTA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Simoes, Mirta S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002108/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. COMINO, EDUARDO MARCELO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Comino, Eduardo Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001359/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 06 de 2018.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VILLARROEL, RAUL HECTOR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Villarroel, Raúl Héctor s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001154/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 6 de 2018.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 05-09-18 V: 07-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Urrutia, Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. 493/2018), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ADOLFO URRUTIA, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, agosto 21 de 2018.-
Publicación: UN DIA.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 05-09-18

EDICTO

Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, con asiento en la localidad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, en autos: «Bachman, Marta Zobeida s/Sucesión Ab-Intestato.» (376-18) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARTA ZOBEIDA BACHMAN para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Un día.-
Lago Puelo (Ch.), 29 de agosto de 2018

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

P: 05-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Rawson de la Circunscripción Judicial de Rawson, a cargo del Dr. Martín Benedicto Alesi, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Mardones, ha ordenado que se publique el pedido de cambio de apellido de SANDRA MARISOL CAYECUL SANTIBAÑEZ DNI 35.887.026, en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación en autos caratulados: «Cayecul Santibañez, Sandra Marisol S/supresión de apellido» (Expte. 422 - Año, 2018). Rawson, 19 de Junio de 2018.

Rawson, 04 de Julio de 2018.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 05-09 y 05-10-18

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de Septiembre de 2018, a partir de las 13 hs., 1 unidad por cuenta y orden de BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: KAV 033, SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6 16V, 2011; en el estado que se encuentra y exhibe del 11 al 17 de Septiembre de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 15 de Septiembre a las 11 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JRQ380, RENAULT, LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, 2011; en el estado que se encuentra y exhibe del 11 al 14 de Septiembre de 9 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., sábado 15 de Septiembre de 9 a 12 hs. y el 17 de Septiembre de 9 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. en calle Eleazar Garzon N° 2988, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut. Puesta en marcha 17 de Septiembre a las 15 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor

de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Rombo Cia. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2018.-

P: 05-09-18

OIKOS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director General de la Ins-

pección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la modificación de contrato de la sociedad OIKOS S.R.L. del Artículo Primero y Tercero: Por Acta Nro. 161/200 del 27-03-2018, quedando ambos redactados de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denomina «OIKOS S.R.L.» y tiene su domicilio legal sobre Ruta Pcial. Nro 16, Km. 2.7, en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, República Argentina. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. TERCERA: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, a través de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: ELABORACION Y FABRICACION DE CERVEZA ARTESANAL Y DERIVADOS; EMBOTELLADO DE AGUA MINERAL; VENTA Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIAS y ANTIGUEDADES, DESARROLLO y EXPLOTACION DE ACTIVIDAD GASTRONOMICA.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 05-09-18

EDICTO DE LEY
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«TITITO SRL»

Fecha del instrumento: 30-01-18.

Socios Fundadores: Jodre Flores Francisco Antonio, de 35 años de edad, soltero, chileno, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 93.251.205, domiciliado en la calle Río Senguer Norte N° 390 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut y la señora Zapata Vivian Asia, de 52 años de edad, divorciada, chilena, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 93.078.749, domiciliada en la calle Río Senguer Norte N° 390 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Denominación: TITITO SRL.

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, fijando el domicilio legal en la Calle Howell Jones N° 610 de la ciudad de Trelew.

Administración y Representación: Será ejercida por el socio Jodre Flores Francisco Antonio en calidad de socio gerente, durara en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

Duración: 99 años contados a partir de su constitución conforme art.142 Código Civil y Comercial de la Nación.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades en cualquier lugar de la Republica o del Extranjero: Comercial: com-

pra, venta permuta, comisión, elaboración, fabricación, consignación, representación, distribución, importación, exportación de: a) productos alimenticios, mercaderías de elaboración y producción propia y de terceros, materias primas.

Autoservicio de despensa, fiambrería, lácteos, carnicería, pescadería, panadería, verdulería, rotisería, bebidas con y sin alcohol, quiosco; b) ropa de vestir unisex y accesorios, calzados unisex, ropa de trabajo, elementos de seguridad para el trabajador, ropa blanca y frazadas; c) aparatos y equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones. Financiera: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados del País o del Extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato social.

Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 (cien mil).

Fiscalización: prescinde de sindicatura.

Ejercicio Social: cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese por Un (1) día.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 05-09-18

LOGISTICA CARGAS ESPECIALES S.A. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Escritura 337 de fecha 11/09/2017, Folio 914 y por Escritura 464, de fecha 27/12/2017, folio 1272. Ambas ante el Protocolo del Registro 51; 1) Socios Manuel Alberto DOS SANTOS, CUIT 20-05404228-1, argentino, DNI 5.404.228 nacido el 1/10/1949, soltero, comerciante, con domicilio en Enrique Corcoy N° 122, del Barrio Humberto Beghin, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; y Juan Manuel DOS SANTOS, CUIT 20-35568550-1, argentino, DNI 35.568.550, nacido el 21/06/1991, soltero, Chofer Profesional, con domicilio en Carlos Moreno N° 2930, de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 2) Denominación: LOGISTICA CARGAS ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA; 3) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: calle Carlos Moreno N° 2930 de la ciudad de Rada Tilly. 4) DURACION: 99 años a partir de la fecha de su inscrip-

ción en el Registro Público. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: 1) SERVICIO DE TRANSPORTE: en unidades propias y/o de terceros de todo tipo, cargas, mercaderías generales líquidas y/o sólidas, productos (productos de Empresas del Estado como yacimientos petrolíferos fiscales, yacimientos carboníferos y demás entes) materiales, personal y/o pasajeros, por servicios contratados y/o licitados ante entidades nacionales, provinciales o entes autárquicos o empresas del Estado, y/o particulares; fletes generales o especiales. Podrá realizar todo las actividades relacionadas con la prestación de servicios vinculadas al transporte y servicios petroleros, contratación de mano de obra y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto: 2) COMERCIAL: Mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. 3) INDUSTRIALES: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos industriales de todo tipo, 4) INMOBILIARIAS: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; 5) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de edificios obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usines, y cualquier clase de obra de ingeniería y/o arquitectura: de carácter público o privado; 6) DE SERVICIOS: podrá ejecutar por cuenta propia o de terceros la realización de servicios de mantenimiento y conservación de unidades, bienes, obras, caminos, oleoductos, gasoductos, maquinaria y demás instalaciones, públicas o privadas, o concursos de precios, según correspondiere, tanto de Empresas del Estado Nacional, Provincial o Municipal o sus respectivas entidades autárquicas.- 7) FINANCIERAS: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.- 8) LICITACIONES: Participar en licitaciones, concursos públicos y/o adjudicaciones, suscribiendo los respectivos documentos, que conlleve a la realización del objeto social.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto

por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550 y sus modificatorias, sin necesidad de requerirse nueva conformidad administrativa; la que solo podrá delegar en Directorio la época de emisión, forma y condición de pago. La resolución de la Asamblea se publicara por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público.- SUSCRIPCIÓN e INTEGRACIÓN: El capital social se suscribe en la siguiente proporción: Manuel Alberto DOS SANTOS suscribe cien (100) acciones que representan pesos cien mil (\$ 100.000) con derecho a un voto cada una y Juan Manuel DOS SANTOS suscribe cien (100) acciones que representan pesos cien mil (\$ 100.000) con derecho a un voto cada una.- Quienes integran el veinticinco por ciento de sus respectivas participaciones en dinero efectivo y el saldo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de ley. 7) ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Presidente: Manuel DOS SANTOS y Vicepresidente: Juan Manuel DOS SANTOS.- DIRECTOR SUPLENTE: Ana Beatriz do AMARAL, CUIL 27-12274498-7, argentina, DNI 12.274.498, nacida el 9/4/1958, divorciada de sus primeras nupcias de Ángel Salvador Cisterna, empleada, con domicilio en Tripulación Gandul N° 874, del Barrio Pueyrredón, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 05-09-18

**Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo
Sustentable
Dirección General Comarca Senguer San Jorge**

**Convocatoria a consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Piloto Polímeros GBKII y GBKN, Concesión Manantiales Behr», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 522/16-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de

Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 04-09-18 V: 05-09-18

**TRELPA S.A.
Convocatoria Asamblea Clase «E»**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 25 de Septiembre de 2018 a las 11,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea ordinaria de TRELPA S.A.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 25° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2018;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

Los Representantes de los Accionistas que concurrán a la Asamblea de Clase solo podrán hacerlo a través de una carta poder con las facultades del caso.

FEDERICO G. KEXEL
 Abogado
 Federación Chubutense de
 Cooperativas de Servicios
 Públicos Limitada

I: 30-08-18 V: 05-09-18

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/18.
 AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ. INDUMENTARIA AGENTES DE USINAS - INTERIOR PROVINCIAL».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 643.770,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

- En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - FAX 02804-81646/728.

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut FAX 0297-446-4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuen-

ta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 17 de Septiembre de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 17 de Septiembre de 2.018 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

I: 03-09-18 V: 07-09-18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 4676, para la ejecución de los trabajos de «REPARACIONES VARIAS EN BANCO Y GAMELAS», en el edificio sede de la Sucursal COMODORO RIVADAVIA (CH.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 28/09/2018 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 (Bis) - (1036) - Capital Federal.

Compras y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 4.361.832,41 más IVA.-

I: 04-09-18 V: 07-09-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53° - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60° - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día | M 31 | \$ 15,50 |
| 2. Número atrasado | M 36 | \$ 18 |
| 3. Suscripción anual | M 3058 | \$ 1529 |
| 4. Suscripción diaria | M 6727 | \$ 3363,50 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 3363 | \$ 1681,50 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|-----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 70 | \$ 35 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 1905 | \$ 952,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 408 | \$ 204 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 1222 | \$ 611 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 3494 | \$ 1747 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 2722 | \$ 1361 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 2446 | \$ 1223 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 2446 | \$ 1223 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 239 | \$ 119,50 |